MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 4600015537

CONTRATANTE:	**FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA -EICE**
NIT:	901.436.775-1
CONTRATISTA:	**NUTRICARE INGREDIENTS S.A.S**
NIT:	900.842.569-6
OBJETO:	SUMINISTRAR ACEITE ESENCIAL DE ANÍS Y ANETOL PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	**HASTA TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 358.000.000),** IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	**NUEVE (9) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.
MODIFICACIÓN 01:	**ADICIÓN NRO. 1: VALOR DE LA ADICIÓN**: HASTA CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 132.000.000) IVA INCLUIDO DEL 19% y todos los gastos en los que pueda incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual

Entre los suscritos **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.556.844, en calidad de Gerente General de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**, en virtud del Decreto de nombramiento No. D2020070003610 del 30 de diciembre de 2020 y Acta de Posesión del 01 de enero de 2021, con facultad para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020 y el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 modificado por la Resolución 2021060000484 del 18 de mayo de 2021, quien para efectos de este contrato se denomina FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE y **GUSTAVO VERGARA GRANADOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.228.280, actuando en su condición de representante legal de la empresa **NUTRICARE INGREDIENTS** S.A.S con número de identificación tributaria NIT 900.842.569-6, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** y quien conjuntamente se denominan LAS PARTES se ha acordado celebrar la presente MODIFICACIÓN NRO1 al Contrato 4600015357, soportada y justificada de manera previa por el supervisión del contrato, y la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERO-ADICIÓN: Adicionar el contrato por un valor de **HASTA CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 132.000.000) IVA INCLUIDO DEL 19% y todos los gastos en los que pueda incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual**

Con lo cual la CLAUSULA TERCERA del contrato quedara de la siguiente forma:

Dirección: Carrera 50 Nro. 12 Sur 149 Autopista Sur – PBX: (4) 3837000
Fax: 3837075 – NIT: 901.436.775-1 – A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co - Itagüí – Colombia

IZULETAL

IZULETAL

*"CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de HASTA **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 490.000.000)**, IVA INCLUIDO del 19% y todos los gastos en los que pueda incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual"*

SEGUNDO: FONDO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Para atender el pago de la adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 3800002520 del 26 de julio de 2023 por un valor de $ 132.000.000 y Registro Presupuestal de compromiso Nro. 4200011259 con fecha de creación del 18/18/2023 y fecha de impresión 22/08/2023 por un valor de $ 132.000.000

TERCERO. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las demás estipulaciones consagradas en el contrato No. **4600015537 de 2023**, los estudios previos, el documento de condiciones particulares de contratación, las adiciones y prorrogas, la oferta presentada y demás documentos en lo que no sea contrario al presente documento.

CUARTO. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá actualizar las garantías en el contrato No - **4600015537 de 2023** de acuerdo con los términos de la presente adición, las cuales serán debidamente aprobadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

QUINTO. DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente MODIFICACIÓN Nro. (adición), los siguientes documentos para su legalización: **1)** Justificación para la adición del contrato. **2)** Informe de seguimiento la supervisión a la contratación estatal. **3)** carta de aceptación por parte del contratista 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **5)** Registro presupuestal **6)** Demás documentos aportados por **EL CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Itagüi, a los 25 AGO 2023

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Gerente General
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

GUSTAVO VERGARA GRANADOS
Representante Legal
NUTRICARE INGREDIENTS S.A.S

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Isabel Cristina Zuleta Lopez Abogado contratista – Dirección de apoyo contractual	
Revisó	Hugo Alvarez Builes - Supervisora del contrato	
Revisó y Aprobó	Kamal Abdul Nassar Montoya – Director de Apoyo Contractual	

Dirección: Carrera 50 Nro. 12 Sur 149 Autopista Sur – PBX: (4) 3837000
Fax: 3837075 – NIT: 901.436.775-1 – A A 51560 Y 51944
www.fla.com.co - Itagüi – Colombia

IZULETAL.

IZULETAL